

Tesis tomistas sobre moral

P. Dr. Cornelio Fabro

[Nota: Las siguientes tesis fueron publicadas con el título: *Metafísica e antropología. L'ordine morale in 19 tesi*, en *Studi Cattolici* n. 276 (1984) 83-87, y luego en *Introduzione a San Tommaso*, en su segunda edición póstuma, Milán 1997. En *Studi Cattolici* 276 (1984) p. 83 el editor escribía esta presentación: «En su obra maestra, la ya conocida *Introducción a santo Tomás* (La metafísica tomista y el pensamiento moderno) publicada por la editorial Ares el año pasado, Cornelio Fabro había propuesto, como complemento y actualización científica de las famosas “24 tesis tomistas” de inicio del siglo, un cierto número de nuevas tesis metafísicas en orden a fijar en términos rigurosos la esencia del tomismo. Ahora el filósofo friuliano propone una nueva serie de tesis filosóficas donde se ven las consecuencias que la metafísica del ser de Tomás de Aquino tiene en el terreno de la antropología y de la moral, llegando a la espiritualidad (particularmente importantes son las extremas consecuencias, en las cuales Fabro explica por qué el amor sobrenatural de Dios es ya en esta vida un inicio de la perfecta unión con Dios que se consumará en la gloria del cielo)». Trad. del italiano: p. M. Lattanzio].

1) Retomando la línea fundamental de nuestras reflexiones metafísicas, podemos afirmar que el hombre se reconoce en la realidad: a) del mundo; b) del propio cuerpo, como capacidad de *ser en el mundo* por una parte, y c) del propio espíritu como capacidad de *realizarse en el mundo*, mediante la responsabilidad del propio yo: el yo es, por tanto, *algo dado* como fundante, que se expresa en la realidad presente como potencialidad, en el sentido de capacidad efectiva de realización, ya sea del cuerpo como también del espíritu.

2) En el hombre, estas capacidades de realización pasan al acto en modo diverso y en diversos tiempos por parte del cuerpo y del espíritu, aunque ambas son juntamente independientes por la libertad y juntamente unidas a la misma. Así el hombre se concibe y se desarrolla en su organismo por decisión de quienes lo han generado; igualmente el hombre se despierta a la vida del espíritu por la aprehensión gradual aunque inamovible de la verdad del *ens* y de los principios, y también aspira necesariamente a la felicidad por la luz evidente de lo verdadero y por el impulso irresistible del Bien infinito que el Creador ha insertado en su espíritu. Él es quien conoce y quiere por participación, pero su objeto último es la *verdad por esencia*, o sea Dios tal como es en sí, y la *felicidad perfecta* en la posesión amorosa de Dios. [Ver *Compendio de Teología*, I, c. 101].

3) Es oportuno, con esta finalidad, remontarse a la doctrina de los sentidos externos y sobre todo de los sentidos internos -en particular [la doctrina tomista] de la *cogitativa*- para dar luz sobre las operaciones fundamentales del espíritu que, para el intelecto es el *conocimiento de la verdad del mundo y del espíritu*, y para la voluntad es la *elección del fin* existencial, del proyecto de vida que garantiza, o sea que realice la felicidad «para mí». Ahora bien, para realizar esta doble finalidad es necesario poner en práctica y coordinar todas las actividades sensoriales que están a disposición del Yo, en cuanto, entiéndase bien, los conocimientos sensibles para el intelecto y las tendencias afectivas para la voluntad, deben estar subordinados a la exigencia del conocimiento intelectual y al dominio de la voluntad. Esta doble función unificadora del conocer y del querer en la esfera sensible, el Aquinate la atribuye a la *cogitativa* en cuanto «participa» de la inteligencia (también ésta como el *esse* del *ens*, ha sido olvidada incluso por la escuela [tomista] y estas dos realidades «olvidadas» se pertenecen una a la otra y se unifican). Como el *esse* da la última concreción al ente en la esfera real, así la *cogitativa* toca [*attinge*] la vida física en su última determinación dinámica.

TESIS TOMISTAS SOBRE MORAL

4) El hombre, mediante el cuerpo, pertenece al mundo físico y a «esta familia hermosa de las hierbas y de los animales» pero por medio del alma pertenece también al mundo espiritual, que, como tiene su ley suprema de pensamiento en la distinción de lo verdadero y lo falso, y por tanto el principio de no contradicción, así también tiene su fundamento de elección en la *Diremption* [disyunción] entre el bien y el mal, y por tanto en el principio *bonum faciendum, malum vitandum* [hay que hacer el bien y evitar el mal]. Todo ser tiene en su naturaleza, inscripta por el Creador, una ley conforme a su propia esencia: los minerales según las propiedades de los átomos y moléculas, los vivientes según sus actividades biológicas correspondientes a las variadas formas de vida, desde las varias especies de vegetales a las variadas especies de animales, comenzando por aquellas en forma de reacción físico-química en el mundo de los tropismos y semejantes.

5) La naturaleza humana posee también en sí junto con la inclinación al bien, una luz particular, la capacidad de discernir el bien del mal; mediante esta [luz] el hombre puede ordenar sus actos a conseguir el Bien supremo, o sea el fin último. Esta capacidad originaria de discernir el bien del mal, para ordenar (es decir, disponer) los propios actos para conseguir el fin último ha sido llamada «ley natural», una luz participada de la luz divina de la ley eterna: «*de allí que... la ley natural otra cosa no es sino la participación de la [ley] eterna a la creatura racional*» (S. Th. 1-2, 91, 2: *unde... lex naturalis nihil aliud est quam participatio aeternae in rationali creatura*).

6) Por tanto, la ley natural es el principio (activo) que informa y dirige la *razón práctica*, guiando la voluntad y dejándose guiar por la voluntad en la elección de los fines y de los medios en la esfera práctico-existencial. Por tanto la ley natural es determinada y obliga como norma: se debe elegir el bien, se debe huir –evitar– el mal. Y esto no sólo para el sujeto en sí mismo, sino también en relación con los demás, delante de Dios, en efecto, ellos *participan* de la misma naturaleza humana, y cada semejante (incluso entre los animales) ama su seme-

jante. Esta es la consecuencia ética de la predicación predicamental según la regla de Boecio seguida por santo Tomás: «por participación todos los hombres son un solo hombre» (*participatione omnes homines sunt unus homo*). Por tanto también en el plano de la ley natural el amor del prójimo es la consecuencia directa del amor de Dios, junto con (y como consecuencia) el amor que uno tiene por sí mismo.

7) En virtud de la ley natural, cual participación de la ley eterna, toda la persona humana, con sus tendencias e inclinaciones, está llamada a participar de esta dirección racional a conseguir el último Fin. Sobre todo la esfera de la vida sensible se polariza en torno a la *cogitativa*, que puede ser llamada la facultad que produce y conserva las impresiones de la «vida concreta» y de transmitir las a la razón práctica, a la cual le corresponde, en concreto, el juicio práctico sobre los fines y los medios. En la esfera de la educación del carácter (y en general de la formación moral y cultural), se puede reconocer que la *cogitativa*, como punto de inserción, o sea de contacto, entre la esfera sensible y la intelectual, obra una *primera* situación de preparación, desde dentro, de las disposiciones, inclinaciones, tendencias innatas y adquiridas del sujeto.

8) De allí deriva la importancia de la educación y «formación» de la sensibilidad, ya sea para conocer, sea para obrar, es decir para alcanzar [*attingere*] lo verdadero y conseguir el bien. Ciertamente que para poder realizar esta tarea no son suficientes los paradigmas vacíos de la dialéctica moderna de la conciencia/autoconciencia, mientras que resultan muy útiles y habría que profundizar los comportamientos de los esquemas cognoscitivos y operativos (no en la línea kantiana del espacio-tiempo abstracto, sino en la línea concreta de los fines y medios en la esfera existencial, como ya se ha indicado).

9) Santo Tomás en la fundamentación de la ley natural, insiste sobre el aspecto cognoscitivo, así el «conocimiento de la verdad es cierta irradiación o participación de la ley eterna que es la verdad incommutable» (*cognitio veritatis est quaedam irradiatio vel participatio legis aeternae*

TESIS TOMISTAS SOBRE MORAL

quae est veritas incommutabilis, S. Th. 1-2, 93, 2). Así no sólo la ley natural, la cual es fundamental, sino «...todas las leyes, en cuanto participan de la recta razón, en tanto derivan de la ley eterna» (*omnes leges, in quantum participant de ratione recta, in tantum derivantur a lege aeterna*), en consecuencia, toda ley humana «en tanto tiene razón de ley en cuanto es según la recta razón, y según esto es manifiesto que se deriva de la ley eterna» (*in tantum habet rationem legis in quantum est secundum rationem rectam: et secundum hoc manifestum est quod a lege aeterna derivatur, S. Th. 1-2, 93, 2 ad 2*). Entre la ley eterna, la ley natural y las otras leyes humanas se establece una fundamentación de conformidad de tipo metafísico descendente, a la cual corresponde (en el legislador y en los súbditos para la ley humana) una estructura de dependencia activa descendente.

10) Confluyen por tanto en la conciencia humana, como principios activos de acción moral: a) la ley eterna, la cual ordena y regula el entero universo y en modo particular las creaturas racionales (*S. Th. 1-2, 93, 6*); b) la ley natural, como participación de la ley eterna con impulsos, tendencias y movimientos en la esfera sensitiva coordinados por la *cogitativa*. Así santo Tomás concibe profundamente la relación (de la ley natural...) con la ley eterna «... de una manera en cuanto se participa la ley eterna por modo del conocimiento; de otra manera por modo de interno principio motor» (*uno modo in quantum participatur lex aeterna per modum cognitionis; alio modo per modum actionis et passionis in quantum participatur per modum interioris principii motivi, S. Th. 1-2, 93, 6*). Este modo no sólo vale para el influjo de Dios sobre las creaturas inferiores, sino también para el hombre en cuanto él recibe de Dios, causa primera, el influjo para obrar, y siempre de Dios, como autor de la salvación, las mociones interiores de la gracia.

11) Se podría decir que el intelecto práctico (o razón práctica) obra en la confluencia de las iluminaciones y mociones de la ley eterna (participada a la ley natural) con las solicitaciones e indicaciones en la esfera sensible de la *cogitativa*, que, a su vez, es iluminada por la razón.

12) La triple relación entre la ley eterna, la ley natural y la cogitativa se podría representar con la figura de tres círculos concéntricos de los cuales el círculo externo es la ley eterna, el del medio la ley natural con los primeros preceptos o principios morales, y el más interno la cogitativa, que depende y está subordinado directamente a la ley natural e indirectamente (aunque de modo mucho más profundo) a la ley eterna. Los bienes a los cuales inclina sobre todo son: la vida individual para cada singular, la procreación para la especie, y la educación de los hijos, y en cuanto a la parte superior del hombre, es la «inclinación según la naturaleza de razón, la cual le es propia; el hombre tiene inclinación natural a esto: conocer la verdad sobre Dios y también a vivir en sociedad» (*inclinatio secundum naturam rationis, quae est sibi propria: sicut homo habet naturalem inclinationem ad hoc quod veritatem cognoscat de Deo et ad hoc quod in societate vivat*). Para obtener esto se debe: (a) evitar la ignorancia, (b) evitar ofender a los demás y cuanto a eso corresponda (cfr. *S. Th.* 1-2, 94, 2).

13) Por tanto, podemos ahora comprender mejor la unidad dinámica (es decir operativa) del hombre según esta estructura juntamente compleja y unitaria que parte de la ley eterna y a través de la ley natural con sus preceptos primarios y derivados abraza también la esfera sensible. La fórmula [usada por] de santo Tomás está en sentido vertical, tal como lo exige la relación dominante de la participación: «todas las inclinaciones de cualquiera de las partes de la naturaleza humana, por ejemplo el [apetito] concupiscible y el irascible, en cuanto son regulados por la razón, pertenecen a la ley natural y se reducen a un único precepto [hay que hacer el bien y evitar el mal] (*omnes inclinationes quarumcumque partium humanae naturae, puta concupiscibilis et irascibilis, secundum quod regulantur ratione, pertinent ad legem naturalem et reducuntur ad unum primum praeceptum* [del *bonum faciendum et malum vitandum*])). Así los preceptos son muchos pero la raíz de la cual surgen y se alimentan es sólo una» (*S. Th.* 1-2, 94, 2 ad 2 y ad 3), como también una sola es siempre la persona (ver también: *S. Th.* 1-2, 94, 4 ad 3).

TESIS TOMISTAS SOBRE MORAL

14) La interacción entre las varias esferas ya indicadas, puede dar origen, según la diversa actitud de la conciencia (o sea de la libertad) al dominio efectivo de una esfera sobre otra; y así podemos clasificar a los hombres en el ámbito existencial en: *espirituales, racionales y pasionales*. Los primeros se elevan al mundo divino con aspiraciones e impulsos superiores y con especiales mociones divinas superando los dictados y exigencias de la razón meramente natural; los segundos siguen los dictados y los impulsos de la ley natural dominando el afecto desordenado; y finalmente los terceros se dejan dominar por las pasiones.

15) También de esto [surge] la necesidad y oportunidad de determinar la ley natural con precisas leyes positivas: sea por su indeterminación respecto a las acciones particulares, sea para prevenir los desórdenes de las pasiones: «la ley escrita (positiva) se dice que se da para corregir la ley natural, ya sea porque la ley escrita es un suplemento de lo que falta a la ley natural, ya sea porque la ley natural en algunos corazones, en cuanto a algunas cosas, estaba corrompida de modo que estimaban como buenas aquellas cosas que naturalmente son malas, y tal corrupción necesitaba una corrección» (*Lex scripta [positiva] dicitur esse data ad correctionem legis naturae, vel quia per legem scriptam supplementum est quod legi naturae deerat: vel quia lex naturae in aliquibus cordibus, quantum ad aliqua, corrupta erat ut existimarent esse bona quae naturaliter sunt mala; et talis corruptio correctione indigebat*, S. Th. 1-2, 94, 5 ad 1, ver también el a. 4, donde se lee que «algunos tienen la razón depravada por la pasión, o por los malos hábitos; como sucede entre los germanos que en otros tiempos no consideraban el latrocinio como algo inicuo, aunque vaya expresamente contra la ley natural, como refiere Julio César en el libro *De bello gallico*, l. VI, c. 23» [*aliqui habent depravatam rationem ex passione, seu ex mala consuetudine; sicut apud Germanos olim latrocinium non reputabatur iniquum, cum tamen sit expresse contra legem naturae, ut refert Iulius Caesar*])).

16) La ley de la participación toca (attinge) no sólo el origen y la coordinación de la subordinación entre la ley eterna, la ley natural y

las leyes positivas (civiles y eclesiásticas), sino que también su contenido. Así se debe decir que los bienes espirituales preceden a los bienes materiales, y los bienes de la sociedad y del estado, a aquellos de los ciudadanos singulares, en cuanto el hombre es por naturaleza «animal social» (Aristóteles, *Política*, I, 9, 1253 a 2). El Aquinate se inspira también en otro principio del Filósofo, es decir: «el todo es anterior a la parte» y así «el bien del ejército es el bien del jefe» (*bonum exercitus est bonum ducis*) quien guía la comunidad a su fin.

17) El fundamento de la participación de la cual gozan el espíritu creado y el hombre, es la respectiva «creación a imagen de Dios» (*Gen* 1, 27) en cuanto su esencia espiritual expresa en modo finito la naturaleza infinita misma de Dios, relativamente [*secundum quid*] pues la tarea propia del ángel (espíritu puro) y del hombre respecto a la elección radical existencial es la misma. Más aún, por extensión, así como lo imperfecto participa de lo perfecto, así todas las creaturas, según sus respectivos grados de perfección por los cuales participan a la infinita perfección de Dios y se dicen creados según una semejanza, pueden decirse también ellos (en sentido menos riguroso) creados a imagen de Dios («participan algo de la razón de imagen», *participant aliquid de ratione imaginis*, *S. Th.* 1, 93, 2). Aunque esta relación de asimilación a Dios («todo tiende a asemejarse a Dios», *omnia tendunt assimilari Deo*) es diversa para la creatura racional: «el universo, extensiva y difusamente, es más perfecto en bondad que la naturaleza intelectual. Pero intensiva y colectivamente la semejanza de la divina perfección se encuentra más en la naturaleza intelectual, la cual es capaz del sumo bien» (*Universum est perfectius in bonitate quam intellectualis natura extensive et diffusive. Sed intensive et collective similitudo divinae perfectionis magis invenitur in intellectuali creatura, quae est capax summi boni*, *S. Th.* 1, 93, 2 ad 3).

18) De esta realidad de la participación propia de la naturaleza divina, ya sea en la naturaleza en sí del alma, sea en los impulsos originarios para conocer y obrar, el hombre se presenta a imagen de Dios en sentido propio, y éste es el culmen de su dignidad. Su capacidad

cognoscitiva, aun cuando se actúa en modo limitado en la existencia temporal, es en sí infinita y aspira al infinito en la visión de Dios; de modo semejante... y más aún su inclinación o ímpetu por la posesión de la felicidad en la fruición de Dios, aun cuando puede ser sujeto a oscilaciones, se dirige directamente hacia Dios, sin pasar, como sucede con el conocimiento que el hombre puede tener de Dios, a través del filtro de la analogía.

19) Por tanto el amor del hombre y del espíritu finito se dirige hacia Dios y termina en Dios, no como es o puede ser conocido por el espíritu finito, sino como Él es en sí. Entonces, en esto, -y es el momento de mayor importancia para el hombre en su existencia terrenal- el amor de Dios (es decir aquel que le dirige a Dios como a su Padre celestial y más propiamente aquel que es elevado por la gracia con la virtud de la caridad) no difiere esencialmente de la bienaventuranza eterna, sino como lo implícito [difiere] de lo explícito. La diferencia está solo en el modo, no en la sustancia: aquí mediante la luz de la fe y los dones del Espíritu Santo, allí mediante la luz de la gloria y la posesión total de la visión facial y el gozo amoroso. Es cuanto el Angélico expresa en el admirable prólogo a la *Prima Secundae*, inspirado en san Juan Damasceno «como dice el Damasceno, porque el hombre se dice hecho a imagen de Dios, según que por imagen se significa lo intelectual y el libre arbitrio y potestativo de sí, después de lo dicho sobre el ejemplar, es decir Dios, y de aquellas cosas que proceden del divino poder según su voluntad, resta que consideremos sobre su imagen, es decir el hombre, según que él es principio de sus actos, en cuanto poseyendo libre arbitrio y dominio de sus obras» (*Quia, sicut Damascenus dicit, homo factus ad imaginem Dei dicitur, secundum quod per imaginem significatur intellectuale et arbitrio liberum et per se potestativum; postquam praedictum est de exemplari, scilicet de Deo, et de his quae processerunt ex divina potestate secundum eius voluntatem; restat ut consideremus de eius imagine, idest de homine, secundum quod et ipse est suorum operum principium, quasi liberum arbitrium habens et suorum operum potestatem, S. Th. 1-2, prol.*).